



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-724

SALTA, 15 de octubre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.237/2009 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Rebeca Liliana Carabajal - mediante la cual solicita un aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en su cargo regular de Profesor Adjunto de la cátedra "Zootecnia General" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional eleva el plan de trabajo a desarrollar cuando desempeñe el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (fs.539/541) todo ello conforme a lo fijado en Res. 390/13-CS.

Que a fs. 545/546, obra un despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que a fs. 547, obra otro despacho del Consejo constituido en Comisión.

Que a fs. 548, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 08 de septiembre de 2015 resolvió desestimar el despacho de fs. 545/546 y aprobó el despacho de éste cuerpo constituido en Comisión (fs. 547) -mediante el cual ACONSEJA:

"1) Aprobar el plan de trabajo que propone la Ing. Rebeca Liliana Carabajal para el aumento de dedicación.

2) Solicitar al Consejo Superior el aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de PAD para la asignatura Zootecnia General de la Carrera en Ingeniería Agronómica, plan 2003, equivalente a la asignatura Introducción a la Producción Animal de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013)."

Que debido a la nueva propuesta de la Escuela de Agronomía - para proceder al aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la Ing. Rebeca Liliana Carabajal -imputando dicho aumento al cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de Química Agrícola de la Escuela de Agronomía, liberado por la Dra. Rosana Alarcón, (Res. CS 094/15) - el Consejo Directivo volvió a tratar y aprobar este asunto en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 29 de septiembre de 2015.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado (fs. 539/541) por la Ing. Rebeca Liliana CARABAJAL - DNI N° 16.517.589 - para acceder al aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto de la cátedra "Zootecnia General" (Plan 2003) y su equivalente "Introducción a la Producción Animal (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien autorizar el aumento definitivo de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Profesor Adjunto de la Ing. REBECA LILIANA CARABAJAL - docente de la cátedra "Zootecnia General" (Plan 2003) y su equivalente "Introducción a la Producción Animal" (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, en los términos de la Res. 390/13-CS.

ARTICULO 3º.- Informar al Consejo Superior que el gasto emergente de la presente Resolución



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-724

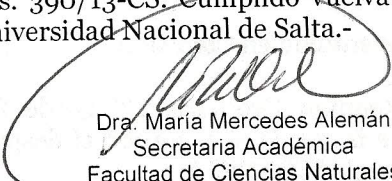
EXPEDIENTE N° 10.237/2009 C. 1, 2 y 3.

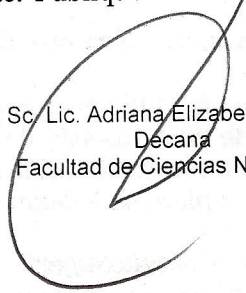
/.
será atendido con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva vacante de la cátedra Química Agrícola liberado por la Dra. Rosana Alarcón, (Res. CS N° 094/15) e incorporado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 180/14 y en la actualización, Res. CS N° 190/15.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva que liberará la Ing. Rebeca Liliana Carabajal quedará a disposición de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 5°.- Recordar a la Ing. Carabajal la plena vigencia de la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que preste funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Carabajal, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior en los términos fijados en Res. 390/13-CS. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales